

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

8104 *Extracto de la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de julio de 2020 por la que se convocan ayudas para gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos (APIMA) y sus federaciones y confederaciones, y las asociaciones de alumnos (AA) y sus federaciones y confederaciones*

Código identificación BDNS

522104

En conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Las APIMA, las AA y las federaciones y confederaciones de estas asociaciones de ámbito no estatal que estén legalmente constituidas y registradas al censo de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación que desarrollen su actividad en las Illes Balears.

Segundo

Objeto

Apoyar al mantenimiento de las asociaciones de padres y madres de alumnos (APIMA) y sus federaciones y confederaciones, y las asociaciones de alumnos (AA) y sus federaciones y confederaciones. Las ayudas se pueden otorgar respecto de los gastos que se hayan producido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020.

Tercero

Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

Cuarto

Cuantía

El importe global máximo de las ayudas que se distribuyen en esta convocatoria es de 200.000 euros.

Quinto

Plazo de presentación

El plazo para presentar las solicitudes es del 1 al 15 de septiembre de 2020.

Palma, 31 de agosto de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March i Cerdà

